

PLAN DE TRABAJO 2025

2.5 Subsidio y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad transitoria “TRABAJO SOCIAL”

2.5.1 PRESENTACIÓN

Este programa focaliza su atención en los problemas sociales que enfrentan las familias vulnerables, se crea este Programa a fin de dar una atención integral a las familias del municipio con características de subempleo, bajo poder adquisitivo, nivel educativo bajo, sin seguridad social, disfunción familiar, etc.

En el 2024 se atendieron 1347 de nuevos casos hasta el mes de noviembre, mismas a las que se les abrió su respectivo expediente y se dio seguimiento de 5541 usuarios dando un total de **6888 usuarios entre Casos Urgentes y Casos de Fortalecimiento Familiar** donde se establece la periodicidad, ya sea transitoria o permanente.

A fin de contribuir en la disminución de la problemática que presentan se les brindar una atención oportuna y de calidad que evite al usuario ir de una instancia a otra sin obtener respuesta favorable y atender de forma oportuna el caso, así como otorgarle los apoyos necesarios para salir avante en su problemática.

La intervención del Trabajador Social es trascendente en la población atendida, pues apoya disminuyendo la problemática que presenta cada familia a través fortalecer las redes sociales, la reeducación, sensibilización, la formación y la prevención de posibles problemáticas futuras en los usuarios.

En cuanto a la atención de estas familias los Sistemas DIF Municipales asumen la responsabilidad de atender de manera directa a las residentes en sus municipios y cuando el sistema DIF municipal se ve rebasado en su capacidad operativa o financiera para brindar atención a este tipo de casos, se coordina con el Sistema DIF Jalisco para que conjuntamente se atienda la problemática de estas familias.

2.5.1 MARCO DE REFERENCIA

CONSTITUCIONES:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 07/II/1984.
- Constitución política del Estado de Jalisco. P.O. 01/VII/1917.

LEYES:

- Ley estatal de salud. D.O. 30/XII/1986.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. D.O. 09/II/1986.
- Ley orgánica municipal del estado de Jalisco. P.O. 01/V/1984.
- CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO DECRETO 17002, Artículo 2 Fracción I y II; Artículo 4 Fracción I, II, IX, XIII y XV; Artículo 5 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X y XI; Artículo 6; Artículo 7; Artículo 8; Artículo 9; Artículo 10 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Artículo 11; Artículo 12; Artículo 13 Fracción I, I, III; Artículo 14; Artículo 15; Artículo 16 Fracción I, II, III, IV, V y VI; Artículo 17; Artículo 18 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV; Artículo 19 Fracción I, II, III, IV y V; Artículo 20

2.5.3 JUSTIFICACIÓN

Los problemas sociales como la migración, pobreza extrema, desempleo, adicciones, violencia intrafamiliar y la carencia de recursos económicos para solventar las necesidades básicas de las familias, entre otros fenómenos sociales, han modificado las estructuras familiares y por ende la dinámica familiar y social.

El Sistema DIF ha tenido que evolucionar a la par de estos cambios para brindar atención a los grupos más vulnerables, quienes, de acuerdo con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, son por derecho sujetos de asistencia social. Entendiéndose por familia en situación vulnerable, aquella que presenta alguna fragilidad transitoria o permanente por la afluencia de factores económicos, emocionales, de salud etc., que le afectan negativamente y no disponen de medios y recursos para enfrentarlos.

La población de Puerto Vallarta atendida por trabajo social es:

- Familias cuyo proveedor haya fallecido en un periodo no mayor a seis meses de haber ocurrido éste y la economía de la familia se vea desequilibrada por dicho deceso.
- Familias en las que el proveedor económico de la familia esté privada o privado de su libertad.
- Familias en la que el proveedor económico de la familia presente alguna enfermedad crónica, enfermedad degenerativa, terminal o discapacidad que le impida a integrarse laboralmente.

- Familias cuyo proveedor obtenga un ingreso variable e insuficiente para cubrir necesidades de atención médica de uno de los integrantes (adultos y niños), especialmente con enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad.
- Familias que viven las consecuencias de una contingencia natural o antrópica.
- Familias en las que el padre o la madre se encuentren desempleados, sin redes de apoyo económico, familiar e institucional.
- Mujeres jefas de familia con enfermedad crónica degenerativa, progresiva o discapacidad con economía insuficiente para cubrir sus necesidades básicas.
- Mujeres jefas de familia que cuente con un hijo o hija con enfermedad crónica degenerativa o discapacidad y no se pueda emplear por el cuidado del mismo.
- Mujeres que por vivir en condiciones de violencia requieran del apoyo asistencial.
- Mujer u hombre sin ingresos propios a cargo de su pareja o cónyuge con una enfermedad crónica degenerativa o discapacidad, agregados a su familia de origen.
- Mujer u hombre que viva solo y presente alguna enfermedad crónica degenerativa o discapacidad con recursos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación y/o salud.
- Familias o personas sin ingresos propios o insuficientes y que tengan hijos con situación de salud severa física o mental.
- Menores de edad o con discapacidad desamparados que se encuentren bajo tutela del Consejo Estatal de Familia.

Asimismo, estas familias vulnerables requieren del apoyo y participación de más de dos instancias de asistencia social, así como de la intervención especializada y profesional de Trabajo Social y otras disciplinas.

Personas sujetas de la asistencia social que requieren de los apoyos y servicios de Trabajo Social y se encuentren en situación vulnerable.

- Apoyo asistencial que consiste en: cobija, implementos de rehabilitación, entrega de leche, medicamentos e insumos para la salud, médicos y estudios especializados, servicios funerarios y traslados de cuerpos, transporte, entrega de despensa, raciones alimenticias, pañales, apoyo escolar, entrega de enseres domésticos.
- Asesoría y orientación social.
- Canalización de casos a otras instituciones de asistencia social para su atención.
- Capacitación formativa y educativa.
- Acciones de coordinación para la resolución de casos.
- Integración de personas vulnerables para la recepción de apoyos jurídicos diversos; integración a: asilos, al trabajo, albergues, CADI, Centro de Capacitación, Centro de Rehabilitación, educación abierta, educación especial y regular, familiar, internado, servicios de salud y servicios asistenciales para la atención y/o solución de su problemática.

2.5.4 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Brindar una atención integral a las familias que viven en condiciones de vulnerabilidad a causa de la insuficiencia de recurso económico y redes sociales para que puedan cubrir de forma satisfactoria sus necesidades básicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Atender de manera oportuna y eficaz a las familias vulnerables del Municipio, a través de entrega de apoyo asistencial.
2. Brindar un servicio asistencial de: orientación, canalización, integraciones, entre otros, para brindar una atención conjunta e integral.
3. Efectuar seguimiento al plan de intervención de cada familia para transformar de forma positiva las problemáticas de las familias atendidas dentro del programa

2.5.5 PLANEACIÓN

Esto se realiza a través de Programas establecidos de Casos Urgentes y Casos de Fortalecimiento Familiar donde se establece la periodicidad, ya sea transitoria o permanente.

- ALCANCE

Proporcionar a los ciudadanos del municipio de Puerto Vallarta que así lo requiera principalmente a las personas que cumplan el perfil de sujeto de asistencia.

Fortalecer el trabajo comunitario en vinculación con educación, salud y desarrollo social captando personas o familias que requieren servicios en aquellas comunidades donde la persona no tiene la atención, y no puede acceder a los servicios.

Reuniones de trabajo en que se abordan temas de carácter organizativo y de tipo profesional.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de Trabajo social atenderá de manera permanente los apoyos asistenciales a la Ciudadanía que cumple con el perfil, además de los apoyos a otros programas y apoyos asistenciales para los usuarios del DIF Municipal

1 FILTRO INTERNO

- Asigna a los usuarios con las trabajadoras sociales para su atención.
- Registra la entrega de apoyos en especie.

2 TRABAJADORAS SOCIALES

- Realiza entrevista inicial
- Evalúa y realiza plan de acción
- Entrega de apoyo económico o en especie.
- Da seguimiento a casos
- Realiza visitas domiciliarias
- Atiende a personas referidas por otros departamentos
- Canaliza a dependencias interinstitucionales o intrainstitucionales

El siguiente cronograma se hará especialmente sobre los objetivos, sin embargo, es importante señalar que la operatividad sigue los lineamientos dictados por DIF Estatal.

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



<p>1.-Proyecto 10 2.-Becas Padrino 3.-Paid (Apoyos Asistenciales)</p>	<p>Así mismo en Coordinación con DIF Jalisco Estatal se realizarán diversos convenios para otorgar apoyos asistenciales que proporcionen bienestar social. En Sistema DIF Municipal otorga apoyos asistenciales a través de los Programas de Becas Padrino, Clínica de Rehabilitación (URR) entre otros, los cuales pueden variar en su periodicidad. De Enero a Diciembre.</p>		
<p>1.-Proyecto 10 (Entre los meses de Abril a Octubre) Institución :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma del convenio de colaboración una vez que haya sido seleccionado para el apoyo. • Contar con CFDI • Copia del estado de cuenta del banco de que es una cuenta creada y exclusiva ara el recurso financiero del programa. • Proporcionar clave interbancaria para realizar el depósito correspondiente para la adquisición de apoyos asistenciales. • Copia de identificación oficial con fotografía de la persona titular del SMDIF • Contar con personal profesional de trabajo social de trabajo social para la atención de casos. <p>Trabajadora Social: Fasé 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepcion del caso • Diagnostico social <p>Fase 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de intervención, asesoría y orientación, entrega de apoyos. • Evaluación y seguimiento • Canalización y coordinación • Proceso educativo al cambio. 	<p>2.-Becas Padrino (Entre los meses de Mayo a Julio)</p> <p>El Programa de Comunicación Social nos deriva a la familia del beneficiario (a).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La trabajadora social se encarga de realizar los estudios socioeconómicos y valorar si la familia es candidata o no a recibir el apoyo. <p>Aproximadamente son 60 beneficiarios.</p>	<p>3.-Paid (Entre los meses de Febrero a Mayo)</p> <p>Dentro de este programa nos derivan a la familia u persona beneficiaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La trabajadora social se encarga de realizar los estudios socioeconómicos. <p>Aproximadamente son 30 candidatos a dicho beneficio.</p>	

RECURSOS

- Humanos: secretaria, persona de primer contacto (Filtro), Trabajadoras sociales operativas y una Coordinación.

Cabe señalar que el personal está al 50%, situación que repercute en Brindar una atención integral pronta y eficiente a las familias que viven en condiciones de vulnerabilidad, así como en el seguimiento dado la demanda de atención, sin embargo, el compromiso de otorgar la asistencia está presente.

Equipos de cómputo, copiadora e impresora, oficinas, papelería, vehículo y chofer que disponen también los demás programas.

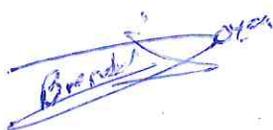
COSTOS

Es una combinación entre la partida presupuestal y los apoyos de DIF Estatal, así como la gestión de convenios para lograr los apoyos en especie y poder brindar lo que la población demande a la institución.

2.5.6 RESULTADOS ESPERADOS DESPUES DE LA APLICACIÓN:

- 100% de las personas recibidas en Trabajo social tendrán la valoración y seguimiento pertinente.
- 80% de las personas recibidas en casos urgentes y en casos de fortalecimiento disminuirán la problemática específica de cada uno considerando los casos desde la valoración hasta el cierre propiciando la mejora de su calidad de vida de manera integral y el bienestar social de la población.
- 70% de los casos determinados como Fortalecimiento se apegarán al plan de intervención diseñado para cada familia.
- El 100% de los casos de fortalecimiento tendrán un seguimiento para transformar de forma positiva la situación de vulnerabilidad.

- La vinculación con diversas instancias de educación, salud y desarrollo social se verá fortalecida y habrá más comunicación para derivar a la persona que no tiene la atención o en el caso recibir de otras instancias personas en situación de vulnerabilidad una atención pronta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	AUTORIZÓ
 Brenda Roxana Joya Joya Trabajadora social	 Lic. Xochitl Artemisa Amador Encargada del despacho de la Subdirección de Centros y programas.	 Lic. Zaira Libibth Castellón Rosales Directora General	 T.A. Claudia Maricela Peña Gómez Presidenta